



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00522875-UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El expediente por el cual se solicita crear el "Espacio de Vinculación y Participación para Jubilados y Jubiladas de ésta Facultad";

La necesidad de fortalecer los vínculos institucionales con el personal docente y nodocente que ha culminado su etapa laboral activa en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el capital intelectual, la experiencia institucional y el compromiso humano de quienes se han jubilado en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, constituyen un patrimonio invaluable que no debe desvincularse de la vida universitaria;

Que el envejecimiento activo y la participación social son derechos fundamentales que la Universidad Pública debe promover, transformando la jubilación no en un retiro definitivo, sino en una nueva etapa de vinculación con la institución;

Que los jubilados y jubiladas pueden realizar aportes significativos en áreas de mentoría, extensión, cultura, preservación del patrimonio histórico y asesoramiento técnico ad honorem;

Que es función de este Consejo Directivo generar espacios que promuevan la integración y el bienestar de toda la comunidad que conforma y conformó la Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Crear el "Espacio de Vinculación y Participación para Jubilados y Jubiladas de ésta Facultad", el cual funcionará bajo la órbita de la Secretaría General y Secretaría de Graduados y Relaciones Internacionales.

Art. 2º).- Establecer como objetivos principales de este espacio:

- Fomentar la continuidad del vínculo afectivo y académico de los jubilados/as con la Facultad.
- Promover el intercambio generacional entre jubilados, personal activo y estudiantes.
- Propiciar la realización de actividades culturales, sociales, recreativas y de capacitación permanente.
- Canalizar el aporte de la experiencia de los jubilados en proyectos de investigación, memoria institucional y asesoramiento técnico.

Art. 3º).- Invitar a todo el personal docente y nodocente jubilado de esta Casa a participar activamente en la definición de la agenda de actividades y en la conformación de una comisión coordinadora del espacio.

Art. 4º).- Encomendar a las secretarías correspondientes la asignación de un lugar físico para el funcionamiento del espacio.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Graduados y Relaciones Internacionales, a la Prosecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a fin de dar difusión y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL

VEINTISEIS.

VR/AB/Mbl